

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Sofía ACEDO REYES, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA y Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El IV Pleno del VIII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), celebrado en Madrid los días 2 y 3 de abril de 2025, aprobó, en materia de Mujeres y Jóvenes, la resolución 4.9 "Participación del CGCEE en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer" (AVIII24-190MJ).

Dicha resolución señala literalmente: "Se solicita al Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer incluir al menos una vocalía en su composición, destinada al CGCEE, como organización de la sociedad civil en representación de las mujeres españolas residentes en el exterior. Con el objetivo de iniciar flujos de cooperación y comunicación bidireccional que fomenten la creación de medidas para garantizar la protección, asistencia y retorno de las víctimas de violencia contra la mujer".

Este acuerdo parte de la necesidad de incorporar de manera estable la realidad de las mujeres españolas residentes en el exterior a los órganos estatales de seguimiento, evaluación y propuesta en materia de violencia contra la mujer.

- ¿Ha promovido el Gobierno, desde la aprobación de la resolución AVIII24-190MJ, la incorporación de al menos una vocalía destinada al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer?

- En caso afirmativo, ¿en qué fecha se iniciaron las actuaciones, qué órgano ministerial las impulsó y en qué situación administrativa se encuentra actualmente dicha incorporación?
- En caso negativo, ¿por qué razones no se ha dado cumplimiento a la resolución aprobada por el IV Pleno del VIII Mandato del CGCEE?
- ¿Prevé el Gobierno modificar a corto plazo la composición o la normativa reguladora del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para incluir esta vocalía específica en representación de las mujeres españolas residentes en el exterior?
- ¿Qué medidas alternativas ha adoptado entretanto el Gobierno para asegurar la participación institucional de las mujeres españolas en el exterior en el diseño de políticas públicas de prevención, protección, asistencia y retorno en materia de violencia contra la mujer?

Madrid, 19 de mayo de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL